

# LA CIVILIZACION.

DIARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA

DEDICADO A LA DEFENSA DEL PROFESORADO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA.

PUBLICACION UNIVERSAL.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid un mes 7 rs.—Provincias 3 id. 22.—Estranjero y Ultramar, seis meses 4 pesos.—Anuncios á dos cuartos línea.—Número suelto, 4 real.	LUNES 7 DE DICIEMBRE. Madrid.—1863.	PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, administracion, Capellanes, 12, bajo.—En Provincias, dirigiendo su importe á la misma por libranza ó sellos.	NUM. 207.
---	--	--	-----------

## ADVERTENCIAS.

Rogamos á los señores suscritores de provincias, que al tiempo de hacer el pedido no omitieron el importe de su suscripcion, se sirvan hacerlo antes del 15 del corriente en libranzas ó sellos de franqueo.

Cuatro son las entregas del DICCIONARIO que hemos ofrecido regalar mensualmente; por lo tanto, hasta el presente no remitiremos á nuestros lectores el segundo pliego correspondiente á la segunda semana, pues el primero lo recibieron nuestros suscritores con el número respectivo.

Sirva esto de contestacion á las muchas preguntas que nos han dirigido sobre el particular.

Retiramos el artículo de fondo, á fin de poder insertar íntegras todas las disposiciones relativas á la enseñanza que publica la Gaceta de hoy.

## PARTE OFICIAL.

Por Real decreto que inserta la Gaceta de hoy se manda proceder á nueva eleccion de diputado en el distrito de Puenteareas, por haber resultado elegido por este distrito y el de Huete, D. Sebastian de la Fuente Alcazar y ha optado la diputacion de este último.

Para la plaza de oficial tercero de la clase de segundos del ministerio de Fomento, vacante por salida á otro destino de D. Vicen-

te Gomis, se nombra en comision á D. Santos Isasa, gobernador que ha sido de Cádiz. La Gaceta de hoy no contiene ningun real decreto.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

### Universidades.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar se provea por oposicion, con arreglo á las disposiciones vigentes, la cátedra de terapéutica, materia médica y arte de recetar, vacante en la facultad de medicina de la universidad de Barcelona.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1863.—Alonso Martinez.—Señor director general de Instruccion pública.

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Universidad literaria de Granada la Cátedra de Fisiología, correspondiente á la facultad de Medicina, la cual ha de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el título segundo, seccion quinta del reglamento 10 de Setiembre de 1822.

Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener 25 años de edad.
- 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
- 4.º Ser doctor en la Facultad de Medicina.

Los aspirantes presentarán en esta direccion general sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 2 de Diciembre de 1863.—El Director general, Vitor Arnau.

Ilmo. Sr.; La Reina (Q. D. G.) se ha dignado mandar se provea por oposicion, con arreglo á las disposiciones vigentes, la Cátedra de Fisiología vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

## UNIVERSIDAD CENTRAL.

### Facultad de Medicina.

Habiéndose dispuesto en Real orden de 25 de Noviembre último, que con arreglo á la de

1.º de Diciembre de 1862, inserta en la Gaceta de 17 del mismo mes, se provea por oposicion la plaza de Ayudante del Escultor anatómico, que se halla vacante en la facultad de medicina de esta Universidad, y dotada con el sueldo anual de 4.000 reales, se anuncia á los aspirantes que han de presentar en la Secretaría general de esta Universidad hasta el dia 8 de Enero próximo sus solicitudes documentadas, acreditando, conforme el art. 4.º de la citada Real orden de 1.º de Diciembre de 1862, ser españoles y de intachable conducta, ser profesores de pintura, escultura ó grabado, tengan ó no títulos de licenciados en Medicina.

Los ejercicios de oposicion consistirán, segun previene el mencionado artículo:

1.º En ejecutar, á vista del modelo natural ó del artificial, una pieza anatómica en cera, carton, piedra ú otra sustancia á propósito. Las piezas serán las mismas para todos los opositores, y estos elegirán una de tres sacadas á la suerte de entre seis ó diez señaladas previamente por el Tribunal.

Y 2.º En un examen de preguntas de anatomía, hecho por los censores durante tres cuartos de hora.

El tribunal señalará en cada caso el tiempo de que han de disponer los aspirantes para ejecutar su obra.

Cada opositor trabajará con separacion y aislamiento de los demás, dándosele todos los medios necesarios al efecto, incluso uno ó dos ayudantes que no sean peritos, los cuales podrán ser alumnos de primer año de anatomía ó de las escuelas de pintura, escultura ó grabado.

Las obras de los aspirantes llevarán el nombre de su autor, y se expondrán al público por espacio de tres dias consecutivos, antes de ser juzgadas y calificadas por el tribunal.

Madrid 5 de diciembre de 1863.—El rector, Juan Manuel Montalbán.

### Instituto de segunda enseñanza de Albacete.

Debiendo proveerse una plaza de Regente en el Colegio provincial de segunda enseñanza de esta capital, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs., habitacion, alimentos y asistencia facultativa, los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas al Ilmo. señor Director general de Instruccion pública por conducto del Director de este Instituto en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en el Boletín oficial de esta provincia, y en el de la capital del distrito universitario.

Para aspirar á este cargo necesitan los interesados acreditar:

- 1.º Tener 22 años cumplidos de edad.

- 2.º Ser de conducta intachable.
  - 3.º Tener aptitud probada en las ciencias, filosofía ó letras, para lo cual presentarán las certificaciones de sus estudios.
  - 4.º Haber recibido cuando menos el grado de bachiller en artes.
- Todo en conformidad á lo dispuesto en los artículos 75, 76, 78 y 80 del reglamento general de colegios de segunda enseñanza de 6 de noviembre de 1861.
- Albacete 4 de diciembre de 1863.—El director del instituto, José María Sevilla.

*Comision Régia  
para el arreglo y gobierno de las Escuelas  
públicas de Madrid.*

El viernes 11 del corriente, á las nueve en punto de su mañana, y en el local-escuela de la calle de la Alameda, núm. 3, darán principio los ejercicios de oposicion para proveer las plazas vacantes de Maestras auxiliares de las Escuelas públicas de esta córte; advirtiendo que se entenderá renuncian al derecho de tomar parte en ellos las señoras opositoras que no concurren en el dia, hora y sitio indicado.

Asimismo darán principio el jueves 17 del actual, en el local-escuela de la Carrera de San Francisco, núm. 14, los que se han de verificar para la provision de la plaza vacante de Maestro de párvulos de dichas Escuelas, á la misma hora y bajo igual prevencion que á las anteriores.

Los aspirantes de una y otra clase que tengan pendientes sus solicitudes, por haberlas presentado con protesta de acompañar los documentos en tiempo oportuno, lo verificarán antes de las tres de la tarde del dia anterior al señalado para empezar los respectivos ejercicios, y de no hacerlo, se eran excluidos de la lista de positores.

Madrid 4 de diciembre de 1863.—P<sup>r</sup> el acuerdo de la Comision, el Secretario, Ventura Arnilla.

VACANTES.

Universidad Central.

*Plazas de Maestros y Maestras por concurso.*

Conforme á la real órden de 10 de agosto de 1858 han de proveerse por concurso en los Maestros y Maestras comprendidos en el artículo 185 de la ley de Instruccion pública las escuelas dotadas con el sueldo anual de 2,500 á 2,999 rs. para Maestros, y de 1,666 á 1,999 para Maestras; y en los que careciendo de dicho título acrediten su aptitud y moralidad, al tenor del art. 181 las escuelas incompletas de sueldos inferiores á los mencionados.

Las de una y otra clase que resultan vacantes, son las siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Ciudad-Real.*

Las de Aleubillas, Carrizosa, Puerto Lápiche y Solana del Pino, dotadas con el sueldo anual de 2,500 rs. cada una.

Las plazas de Maestro auxiliar de Daimiel y Valdepeñas, con el de 2,200.

Las escuelas de Arroba, Fontanarejo, Guadalmés, Hoyo, Navacerrada, Puebla de D. Rodrigo, Ruidera y Santa Cruz de los Cañamos, con el de 2,000.

La de Tirteafuera, con el de 1,800.

Las de Fontanosas, Huertezuela, Pobladeña y Saceruela, con el de 1,750.

Las de Caracuel, Pozuelos y Retuerta, con el de 1,500.

La plaza de Auxiliar de Carrion de Calatrava, con el de 1,460.

Las escuelas de Luciana, Navas de Estena y San Benito, con el de 1,250.

Las plazas de Auxiliar de Malagon, Manzanares, Moral de Calatrava y Torralva, con el de 1,100.

Las escuelas de Las Casas, Enjambre, Gargantiel, Retamar, Ventillas, Veredas, El Villar, Villar del Pozo y Viñuelas, con el de 1,000.

La de Velvis, con el de 750.

*Provincia de Cuencá.*

Las escuelas de Casas de los Pinos, Santa María de los Llanos, Villar del Olmo y Villar de Olalla, dotadas con el sueldo anual de 2,500 rs. cada una.

La plaza de ayudante de Mota del Cuervo, con el de 2,200.

Las escuelas de Cañaveruelas y Huerta de la Obispalia, con el de 2,000.

La plaza de ayudante de Huete, con el de 1,875.

La escuela de Moya, con el de 1,800.

La de Castillejo de Iniesta, Huerta del Marquesado, Palomera, Valdemoro del Rey, Villargordo del Marquesado, Villarta y Villaverde, con el de 1,750.

La plaza de Auxiliar de Motilla del Palancar, con el de 1,650.

Las escuelas de Casas de Garcimolina, Castillejo, Sierra, Moncalvillo, Rivagorda y Valhermoso, con el de 1,500.

Las de Casas de Guijarro, Fuentescusa, Matagosa, Poveda de la Obispalia, Pozuelo, Rada de Haro, Rubielos Altos, Sampedro Palmiches, Teodos, Tovar, Valparaiso de Arriba, Villalva de la Sierra y Villarejo-sobrehuerta, con el de 1,250.

Las de Acebron, Algarra, Bascuñana, Buenache de la Sierra, Casas de Roldan, Cuevas de Hierro, Fuentes-claras, Laguna del Marquesado, Laguna-seca, Monreal, Pajaroncillo, Santa María del Val, Solera, Valdemorillo, Valtablado de Beteta, Valverdejo y Villarejo de la Peñuela, con el de 1,000.

Las de Arandilla, Castillo de Alvarañez, Collados, Fuentes-buenas, Mota de Altarejos, Rivatejadilla y Torrubia del Castillo, con el de 750.

El ministro de negocios estrangeros de Austria, ha manifestado que es imposible estar con buenas relaciones con la córte de Turin, mientras esta no abandone su intencion de apoderarse del Véneto.

—El gobierno danés ha contratado un empréstito de diez millones.

—Las últimas noticias recibidas de Rusia, dan cuenta de los numerosos refuerzos que se envian á Polonia.

—Toma cada vez mas incremento la sublevacion del Cáucaso contra los rusos. Los circasianos han fusilado á varios oficiales móscovitas que se habian internado en el pais con objeto de levantar los planos de los caminos que conducen á Jehaf-Kai, donde se han reunido mas de 15.000 insurrectos.

—Las cartas de Méjico traídas por el último correo dicen que se han organizado las

fuerzas de Juárez dispuestas á resistir á franceses hasta el último estremo.

—Sigue la guerra encarnizada de los Estados-Unidos. Burnside se sostiene en Kuolle. Las comunicaciones con esta plaza cortadas. Dicese que el ejército federal Grant se aproxima á aquel punto.

La expedicion de Bauki á Tejas tiene ahora feliz éxito, habiéndose apoderado de Brownville sin resistencia.

—Dicese que las relaciones entre Francia y Rusia son cada vez mas íntimas.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores la muerte del senador Sr. Rodríguez Camaleño. Todos nuestros corazones de ayer se ocupan de tan sensible acontecimiento, haciendo grandes encomios del mismo por su honradez y excelentes prendas.

Damos el pésame á su desconsolada familia.

Durante el mes de enero próximo, precisamente deberá cangearse el papel sellado en fin del presente año resulte sobrante en el der de particulares, corporaciones ó funcionarios públicos, correspondiente solo al año actual, por otro de igual clase del año de 1864 como asimismo los sellos sueltos para pólizas de seguros y para libros de comercio. Las personas que presenten al cambio papel sellado estamparán su firma y nombre con la cédula de vecindad ó á satisfacion del estanco, persona que verifique el cambio, como inmediata responsable á la Hacienda. Las corporaciones y funcionarios públicos que presenten papel al cange, deberán estampar el sello oficial en cada uno de los pliegos y remitir el papel con oficio. No se cangearán mas efectos que los pertenecientes esclusivamente al actual.

A contar tambien desde 1.º de enero quedarán fuera de circulacion los sellos de cuartos, que serán reemplazados por los nuevos que marcarán la época de su duracion, los cuales se cangearán por los que hoy se usan hasta el 31 de dicho mes. Cuando se presente al cange sellos sueltos de la correspondencia pública, al dorso de los mismos se estampará una nota en que aparezca el número del estanco, pueblo y provincia á que corresponde, como tambien la fecha en que el cange se verifique, firmando despues el interesado y el estancadero, u otra persona á su ruego, si él no supiese hacerlo. Si el número de sellos que se presenten al cange no fuese capaz de cubrir á su dorso la nota de que queda hecho mención, se pegarán los sellos que sean limpios, y con toda claridad al dorso se estampará la referida nota, de modo que si alguno de ellos fuese conocido por la fábrica del sello, los que hubiesen devuelto como sobrantes, se notaría la falsedad de algunos, puedan los estancaderos saber á quien ha de exigirse la responsabilidad que de otro modo pesará sobre ellos.

La extraccion de oro de California y Australia en los once años desde 1848 á 1859, ha ascendido á la enorme suma de 17,770.000 de reales.

Ya ha tomado posesion del destino de profesor de la escuela de la cárcel de villa,

ñor don José Feltrer, de cuyo nombramiento dimos cuenta oportunamente á nuestros lectores.

D. Vicente Rubio ha sido nombrado Director del Instituto de Cádiz.

Tenemos entendido que el Regente de la Escuela práctica agregada á la normal de Badajoz, á propuesta del Director de dicha Escuela, ha sido nombrado para que desempeñe las clases que debiera tener á su cargo el segundo maestro, asignándole por este trabajo, la mitad del sueldo que corresponde al de este último funcionario.

## VARIEDADES.

Insertamos el siguiente escrito, debido á la pluma de un distinguido catedrático de Instituto:

### LA ENSEÑANZA DE PRIMERAS LETRAS EN MADRID.

S..... 30 de setiembre de 1863.

Querido Pepe: Dicesme que vas á abrir en Madrid un colegio; es decir, una escuela para ir pasando á trancos y barrancos esta vida miserable. Si me dijeras: voy á abrir una pastelería, un almacén de vinos, un comercio cualquiera, te daría la enhorabuena: tal vez ayudándote con tu trabajo y las mañanas anejas al oficio, te vería algún día andar en coche: ¡pero un colegio hoy día en Madrid! Mas como tu genio y tu educación no son para otra cosa, abre en hora buena tu colegio. Y harás bien en llamarlo colegio, porque ¿qué padre no se avergonzaria de enviar sus hijos á una escuela? El nombre de «escuela» ha quedado relegado á las militares, á las de ingenieros, de medicina y otras zarandajas por el estilo; pero para acabar de soltar las babas los chiquituelos, es imprescindible que sea «colegio»: y no eches en olvido que para ser dignamente colegio, se necesita muestra muy historiada, y que ocupe la mitad de la fachada. Por lo mismo, ten mucho cuidado de hacerte llamar Sr. Director: el vetusto nombre de «maestro» apenas lo sufre ya un zapatero ó ebanista con tienda abierta.

En fin; ya considero que has reunido tus recursos para poner una escuela decentita; que has tomado un cuarto que te llevará seguramente la mitad de tus ganancias, y que empiezan á llover muchachos. He usado muy impropriamente esta voz, porque probablemente no será llover, sino «gotear» y muy despacio. Si fueras cura, aunque no fuese mas que de misa y olla, haciendo correr la voz de que eras jesuita, tal vez lograrías atraerte algun número de la gran familia comprendida en aquel dicho tan sabido «stultorum infinitus est numerus», y cuya exactitud en ninguna profesion podrias comprobar tan bien como en la que vas á emprender. O si tuvieses si-

quiera mucha afluencia de palabras á tuertas ó derechas, ó mucha audacia para prometer, y salga lo que saliere, esto siempre vale en estos tiempos: pero eres reflexivo, como tal, modesto; no quisieras quedar mal, y por consiguiente estás en el caso de un amigo mio, hombre notable, á quien decia un adocenadísimo director de colegio, pero despreocupado especulador: Vd. es un gran maestro para los padres de buen criterio, pero, como estos son muy pocos, no vale Vd. para director de colegio.» Esto, unido á que acabas de dar cima á unos brillantes estudios, llenos tambien de brillantes ilusiones, me obligarán á estenderme algo en los consejos que reclamas de mi experiencia para que veas lo lejos que suelen hallarse las teorías de la práctica.

### ENSEÑANZA.

Lo primero que te aconsejo es que olvides esos bonitos métodos de enseñanza, ó los guardes para otra poblacion, porque para enseñar en Madrid, lo último que necesitas es saber enseñar. Esto te parecerá una blasfemia, y tal vez lo seria para los tiempos en que el hombre que trabajaba de buena fé y con inteligencia, podía estar confiado de acreditarse y prosperar; pero la experiencia te convencerá bien pronto de que mi blasfemia es la pura verdad en el día. Por mas que te esfuerces en plantear bajo un plan arreglado tu establecimiento, te imposibilitarán de llevarlo á cabo: y ¿qué plan hay posible donde entran desde el primer día dictándote condiciones, y trazándote la senda que debes seguir? En otros tiempos, cuando un padre presentaba su niño al maestro, le decia: «Vd. lo examinará, y verá el partido que se pueda sacar de él.» Depositaba su confianza en el maestro, como quien conoce el valor de esta delicadeza. Hoy día se te presentará una doña Polonia, ex-planchadora, ó cosa que lo valga, á quien sus compinches llaman todavía la «señá» Polonia, y á quien su criada empezó á llamar «señorita», y el aguador encajó el «doña», y te dirá con mucho desparpajo: «Quiero que mi niño estudie tal y tal cosa, porque ya sabe esto y esto». Y si tú lo examinas, cuidado con hacerle la menor reflexion que se oponga á su concepto, por mas que sea bien fundada y provechosa, porque desde luego se irá descontenta, y á la primera nonada pierdes el chico. ¿Quién no se atreve con un maestro de escuela, cuando aun las cocineras saben leer las truhanadas de su soldado? Si respetan otros establecimientos, es porque todavía no los han profanado sus mulleras: el día que un lacayo sepa lo que es un triángulo, se las tiene tiesas á un Urquiza.

Otro se le pondrá á explicar con mucha pacliorra el método que él ha seguido para

meterle á su hijo en la cabeza cuatro bagatelas, como si tú no supieras enseñarle, insinuándote, por supuesto, que abandones tus métodos y sistemas para servir á cada uno á su gusto, ó descuides á todos los demás por acomodarte á las exigencias ó ridiculeces de uno solo.

Lo mismo te sucederá en el discurso de la enseñanza. Un amigo mio, inteligente y entusiasta por su profesion, introdujo como libro de lectura una obra nueva llena de curiosidades, y muy á propósito para inspirar amor á la pátria con un estenso conocimiento de ella: ¿y qué medio mas oportuno que esta instruccion amena y descansada, en que la repetición de la lectura vá comunicando sin fatiga los conocimientos? Pues una señora que brillaba en su tertulia por su ilustracion, como que habia leído todas las novelas del verboso Dumas, le envió á decir resueltamente: «Mi hijo no estará ni en dos años para ocuparse de esas cosas.» Y ese hijo, sin embargo, churraba ya algunas palabrotas del francés. Tuvo que dejarlo rezagado, pues de lo contrario lo pierde. Advierte de paso que el deseo de no gastar en libros suele ser causa bastante para estos recados. Bien lo conocen los especuladores sobre gustos. Escuela he visto de uno de estos en que se usaban á la vez cinco gramáticas diferentes, tres historias de España, otras tantas aritméticas, y á este tenor todo lo demás: considera cómo iria la cosa. Cuando se ponian á leer en corro, no puedes figurarte el gracioso galimatías que resultaba de salir cada uno á su vez con su materia diferente.

Se continuará.

## CORRESPONDENCIA

DE LA CIVILIZACION.

Sr. D. M. A. Castellon.—Se han recibido los 66 rs. que V. remite y se sirven las suscripciones.

Sr. D. M. G. H.—Villafranca de la Sierra.—Se sirve á V. el núm. desde 1.º del actual con la 1.ª entrega del Diccionario, segun desea.

Sr. D. F. C. Torrejon de Velasco.—Queda V. suscrito por un trimestre, y se le han remitido los núms. publicados desde 1.º del actual.

Sr. D. M. E. de M.—Villanueva de la Fuente. Quedará V. complacido y le damos las gracias.

Sr. D. A. P.—Torrevieja.—Queda anotada su nueva suscripcion y se le remite el número. El 2.º pliego del diccionario saldrá el 14 y se le remitirá. Damos, á V. las gracias por su interés.

Sr. D. H. B. Iasondo.—No obstante de haberle remitido el núm. 202, se lo reiten segun desea.

Sr. D. A. S. C.—Pineda de la Sierra.—Se ha recibido el importe de su suscripcion por un trimestre.

Director y Editor, D. ANTONIO LOPEZ.

Imp. de F. Escamez, Rubio, VEINTE

# Diccionario Geográfico, Histórico, Universal

escrito sobre las mejores obras de este género publicadas hasta el día y en presencia de los últimos datos estadísticos, ilustrado con viñetas, mapas, etc.

Este diccionario escrito especialmente para regalo a los suscritores de LA CIVILIZACION, se publicará también aparte por entregas de 16 páginas al ínfimo precio de seis cuartos cada una en toda España y un peso fuerte diez entregas en Ultramar franco de porte. Los que deseen suscribirse a tan importante obra, remitirán el importe de cuatro entregas adelantadas, cuando menos al Sr. Director de LA CIVILIZACION, Capellanes, 12 bajo, en libranzas, ó sellos de correos. Se ha repartido el pliego 1.º que remitiremos a los que se suscriban nuevamente.

## LA CIVILIZACION

### DIARIO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

#### COLABORADORES.

Sres. Asensi, D. Mateo, catedrático del Instituto de Castellón.  
 Andrés y Andrés D. Vicente, id. del de Palencia.  
 Avellana D. Miguel, id. del de Ciudad Real.  
 Arenas D. Norberto, profesor normal de 1.ª enseñanza.  
 Arpa D. Salvador, Catedrático del Instituto de León.  
 Alfonso y Cuevas D. José, id. del Colegio de 2.ª enseñanza de Játiva.  
 Alonso y Ruiz, D. Bruno, catedrático del instituto de Soria.  
 Baissecourt, D. José, id. de la Universidad de Granada.  
 Bandres, D. Pedro, id. del Instituto de Jerez.  
 Castelar, D. Emilio, id. de la Universidad Central.  
 Cancio Mena D. Juan, id. del Instituto de Bilbao.  
 Castillo D. A. Isaac, Director de la escuela superior de Lorca.  
 Castillo D. Joaquin, profesor de 1.ª enseñanza.  
 Delgado y Vargas, D. Antonio, Catedrático del Instituto de Toledo.  
 Dominguez, D. Antonio, Director del id. de Cabra.  
 Fabra, D. Nilo María.  
 Fornés, D. Antonio, Catedrático del de Murcia.  
 Fernandez Ferraz, D. Valeriano, id., de la Universidad Central.  
 García y García, D. Luis, id. id.  
 Góngora, D. Antonio, id. de la de Granada.  
 Guillen, D. Agustín, id., del Instituto de Badajoz.

Sres. Guillen, D. Matias, id. del de Cáceres.  
 García, D. Felipe, profesor de 1.ª enseñanza.  
 Guillen, D. Miguel, id. id. normal.  
 Jimenez Sanchez, D. Eulogio.  
 Lopez, D. Antonio.  
 Lopez de Medrano, D. Gervasio, catedrático del Instituto de Badajoz.  
 Muntada, D. José, Director del Instituto de Córdoba.  
 Miró, D. Juan, catedrático del de Jerez.  
 Martinez Rives, D. José, catedrático del de Burgos.  
 Moret y Prendergast, D. Segismundo id. de la Universidad Central.  
 Macias, D. Felipe Antonio.  
 Monreal, D. Bernardo.  
 Menendez Luearca, D. Alejandro.  
 Moreno Rey, D. Santiago, catedrático del Instituto de Albacete.  
 Marco y Utrera, D. Meliton, profesor de 1.ª enseñanza.  
 Pinilla, D. Alejandro, profesor de 1.ª enseñanza.  
 Sanchez Perez, D. Antonio.  
 Salmerón y Alonso, D. Nicolás, catedrático de la Universidad Central.  
 Simonet, D. Francisco, id. de la de Granada.  
 Sanchez, D. Miguel.  
 Sanchez Almonacid D. N., catedrático del Instituto de Cuenca.

LA CIVILIZACION saldrá todos los días por la tarde, excepto los domingos, conteniendo la parte oficial de la *Gaceta*, dando íntegras las disposiciones relativas a la enseñanza, y un extracto de las demas; artículos doctrinales de instruccion, de ciencias, literatura, ó bellas artes; movimiento del personal de primera y segunda enseñanza, teniendo siempre al corriente al profesorado de las promociones, vacantes, oposiciones, etc. noticias varias, un extracto de las sesiones de Cortes, partes telegráficos, etc.

A ruego de muchos profesores daremos á luz muy en breve una recopilacion de todas las disposiciones legales publicadas desde el año XIV hasta el día, concernientes á instruccion pública, anotadas convenientemente y en forma á propósito para que pueda encuadernarse. Una vez á la semana regalaremos á nuestros suscritores un pliego del Diccionario geográfico.

**PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.** Remitiendo su importe directamente á la administracion de este periódico CAPELLANES 12 bajo derecha en Madrid, SIETE REALES al mes. Provincias VEINTE Y DOS id. trimestre. Extranjero y Ultramar CUATRO PESOS FUERTES SEMESTRE, Y SIETE Y MEDIO UN AÑO. Por medio de libreros los precios serán 24 rs. trimestre en Provincias, 4 y 1/2 y 9 ps. fs en el Extranjero y Ultramar respectivamente. Corresponsales de las Antillas, HABANA, Sres. Charláins y Fernandez libreros. —CIENFUEGOS, D. Genaro Rodriguez Mier. calle de S. Fernando —S. JUAN DE PUERTO RICO, D. José Acosta, calle de la Muralla.

## CASA-BANCA DE MADRID.

### ESTABLECIDA BAJO LA DIRECCION DE SU DUEÑO

D. Manuel Gomez, comerciante capitalista.

Direccion general y oficinas centrales: Madera Baja, 9, principal y bajo.—Sucursales en todas las capitales de provincia y partidos mas importantes de España.—Casa en París, representacion de la de España, rue Feydeau, núm. 28.—Representante y delegado de la misma del director general D. Manuel Gomez, D. Eugenio de la Bastida.—Horas de despacho en las oficinas centrales de Madrid, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

El objeto de la **CASA BANCA DE MADRID**, es acoger todas aquellas negociaciones mercantiles que pueden ofrecer utilidades con provecho público. Para realizar sus movimientos administrativos y de contabilidad, se crean cuatro diversas secciones de empleados centrales y provinciales, cuyos sueldos anuales forman una escala de 1,500 á 40,000 reales con ascensos por antigüedad y jubilaciones, á condicion de que ingresen previamente en la caja las aportaciones generales de instruccion que ganan un rédito anual fijo sobre sus haberes, con derecho á retirarlo cuando fuere su voluntad, y con tal que reúnan circunstancias de aptitud y reconocida moralidad para el desempeño de sus empleos.

La **CASA** establece giro para todas las capitales de provincia y de los partidos mas importantes de la Península y para el vecino imperio francés. Acogerá la representacion de las casas extranjeras que la dispensen esta confianza; abrirá cuentas corrientes y aceptará cuantas negociaciones públicas sean apetecibles.

Los intereses de las aportaciones podrán percibirlos sus dueños por trimestres, semestres ó años.

Esas mismas aportaciones están exentas de toda clase de derechos bajo el nombre de caja ó administracion.

Los réditos que devenguen los anticipos ó préstamos que realice la **CASA**, igualmente que los descuentos por razon de giros, serán módicos: próxima-mente creará la **CASA**, una serie de bonos talonarios personales y trasferibles que ganarán un 12 por 100 de interés anual.

### GARANTÍAS.

Lo son muy eficaces y seguras la de ser manejados los capitales en su mayor parte por las mismas personas que los aportan; 200,000 reales á que ascienden las aportaciones á cargo del director general y jefes superiores de la **CASA**: 2,500,000 reales que de sus utilidades liquidas ingresará el mismo director general en la Caja general de depósitos; la creacion de una junta auxiliar consultiva compuesta de personas de arraigo, instruccion y probidad; los géneros y efectos que garantizan los préstamos; la edificacion y materiales destinados á ella de las casas que se construyan, interin no salgan á la licitacion pública; la pertenencia de los terrenos que se adquieran y conserve el propietario de la casa; la publicidad del estado financiero de las operaciones de la misma por medio del *Boletín Comercial*, que la sirve de órgano, y en suma, la moralidad y buena fé que serán constantemente el norte de todas sus operaciones.

En las oficinas centrales se facilitarán gratis las instrucciones con que se rige la propia **CASA** y cuantas esplicaciones apetezcan las personas que lo soliciten.